

QUARTO, QUAREN-
 TAY ARABEDIA, AÑO DE
 MIL SEISCIENTOS NOVENTA
 Y SEIS.

Salufianca Comisaria de la Corte y pendencia en
 de esta Ciudad hizo presente una Carta que ha
 venido de el Rey. Su Magestad es agente
 de Madrid en que se notifica haverle entregado
 de libranca en la tesoreria de Cadove
 para Cobrar en ella los Treinta y seis mil
 y noventa y cinco reales y veinte y seis
 maravedis que como perteneciente a los Señores
 de esta Ciudad devian ser temporalidad de
 la Redencion del Canto perteneciente a los
 Señores de ella. Causada de esta Ciudad en
 la Casa de Ciudad. Teniendo por esta
 Ciudad acuerdo que por dicho Señor Don
 Juan de Esciva al referido agente sea el
 modo de facilitar que dicha libranca se con-
 firme en la tesoreria principal de Madrid
 de donde se pague a otro, y en caso de el repanto
 de Madrid de esta Ciudad donde se pague por
 servir sin cargo ni descuento alguno por
 no ser posible ni en cuenta con medio

En este día de Agosto de mill e seiscientos e noventa e seis años
 Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo el Príncipe. Yo el Cardenal. Yo el Arzobispo.
 Yo el Obispo. Yo el Conde. Yo el Marqués. Yo el Duque. Yo el Conde.
 Yo el Marqués. Yo el Duque. Yo el Conde. Yo el Marqués. Yo el Duque. Yo el Conde.

